



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 002-2020- SEDA AYACUCHO/D

Ayacucho, 13 de enero de 2020

VISTO:

La Resolución de Directorio N° 014-2016-SEDA AYACUCHO/D, Memorando N° 0374-2019-SEDA AYACUCHO/D, el Acta de Reunión de la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de Documentos de Gestión, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Carta N° 001-2020-SEDA AYACUCHO/CTTMDG, el Informe N° 006-2020-SEDA AYACUCHO/GG sobre propuesta de Modificación de Documentos de Gestión del Servicio de de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO y; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 10 de enero de 2020, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora Municipal Pública, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Directorio N° 014-2016-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 03 de noviembre del 2016 se aprueba los Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO consistente en:

1. Estructura Orgánica de la Entidad
2. Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
3. Manual de Perfil de Puestos (MPP)
4. Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
5. Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
6. Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)
7. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

Los documentos de gestión que se mencionan, en algunos casos vienen siendo modificados a razón de la aplicación del Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) en cada periodo, como es el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Memorando N° 0374-2019-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 26 de diciembre de 2019 y por Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio, de fecha 20 de diciembre de 2019, se ha tratado con relación a la propuesta de modificación y aprobación de la Estructura Orgánica de la





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 002-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Entidad y Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, donde se menciona que debe modificarse e implementarse en los documentos de gestión con la propuesta del Directorio, donde los Departamentos de Medición y Facturación y Cobranzas debe fusionar como Departamento de Medición, Facturación y Cobranzas, crear el Departamento de Obras a cargo de la Gerencia de Ingeniería y en lo que respecta a la Gerencia de la Sucursal de Huanta debe permanecer tal como está; debiendo la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de Documentos de Gestión realizar la modificación para su evaluación y aprobación por el Directorio;

Que, mediante Acta de Reunión, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de Documentos de Gestión de la EPS SEDA AYACUCHO S.A., habiendo realizado la evaluación y análisis en cada uno de los puestos propuestos para su modificación; y asimismo con relación a la propuesta del Directorio, se ha determinado de la siguiente manera: 1) Creación de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresarial y Gerencia de Asesoría Legal, habiendo realizado un mayor análisis al respecto sobre las funciones que realiza la Oficina de Asesoría Legal, sumado a ello el reducido número de personal con que cuenta y las materias jurídicas en proceso, no justifica la creación de una Gerencia de Asesoría legal. 2) Es necesario el cambio de denominación de la Gerencia Técnica con Gerencia de Ingeniería, según las recomendaciones de las gerencias en reuniones sostenidas y crear el Departamento de Obras que, es parte de esta gerencia. 3) En la actualidad el área de Ventas se encuentra dentro del Departamento de Comercialización, que entre sus funciones se encarga de las nuevas conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, es necesario que la referida área pase al Departamento de Catastro de Clientes, para mayor funcionabilidad a los trámites de las nuevas conexiones domiciliarias; por lo tanto se propone que debe denominarse Departamento de Catastro de Clientes y Ventas y el Departamento de Comercialización se debe denominar Departamento de Atención al Cliente. 4) En la actualidad existe la plaza de Especialista en Ventas que se encuentra vacante, dicha plaza debe pasar al Departamento de Catastro de Clientes, según se ha planteado, no obstante por las funciones que desempeña es necesario reconvertir dicha plaza de Especialista en Ventas a Asistente de Ventas y finalmente la Gerencia Sucursal de Huanta permanezca como tal;

Que, mediante Carta N° 001-2020-SEDA AYACUCHO/CTTMDG, de fecha 05 de enero de 2020, el Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de Documentos de Gestión de la EPS SEDA AYACUCHO, remite la propuesta de modificación de documentos de gestión, de acuerdo a las recomendaciones, previa aprobación de la Estructura Orgánica de la Empresa, en tal sentido se debe evaluar y aprobar por el Directorio;

Que, mediante Informe N° 006-2020-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 09 de enero de 2020, el Gerente General eleva la propuesta de Modificación de Documentos de Gestión del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, de acuerdo a la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Trabajo para la modificación de los documentos de gestión, para su tratamiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante acuerdo de sesión ordinaria de Directorio, de fecha 10 de enero de 2020, visto los documentos del considerando y siendo una necesidad institucional es imprescindible contar con los documentos técnicos normativos como es la Estructura Orgánica de la Empresa, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos (MPP), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), los mismos que deben ser modificados e implementados de acuerdo a la propuesta elevada por la Comisión Técnica de Trabajo para la Modificación de los Documentos de Gestión, sin embargo en el caso de la Oficina de Asesoría Legal se ha reconsiderado la propuesta anterior de crear la Gerencia de Asesoría Legal y que la





SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.**
RUC. 20143079075

Pág. 003 – Resolución de Directorio N° 002-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Oficina de Asesoría Legal se convierta en Departamento de Asesoría Legal; previa la evaluación y aprobación de la Estructura Orgánica de la Empresa, donde se debe visualizar todos los órganos estructurados; por lo que, se acuerda por unanimidad la aprobación de la Modificación de la Estructura Orgánica y los Documentos de Gestión de la EPS SEDA AYACUCHO, de acuerdo a la propuesta que se indica en los documentos derivados por la Comisión Técnica de Trabajo, el mismo es necesario refrendar mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación de la Estructura Orgánica del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. - SEDA AYACUCHO; y asimismo modificar e implementar los Documentos de Gestión, de acuerdo a la propuesta derivada por la Comisión Técnica de Trabajo, de la siguiente manera:

- 1) Crear la Gerencia de Planificación y Desarrollo Empresa, quien absorberá al Departamento de Sistemas y Tecnología de Información; y así como la Oficina de Desarrollo se convertirá en Departamento de Planificación y Presupuesto.
- 2) Crear la Gerencia de Asesoría Legal y la Oficina de Asesoría Legal se convierta en Departamento de Asesoría Legal.
- 3) La Gerencia Técnica, se debe denominarse Gerencia de Ingeniería y ser considerada como Gerencia de Línea; y creándose el Departamento de Obras que, es parte de la Gerencia de Ingeniería.
- 4) Crear el Departamento de Gestión Ambiental que formara parte de la Gerencia Operacional.
- 5) En la Gerencia Comercial, se ha fusionado el Departamento de Medición y Facturación al Departamento de Cobranzas, denominándose Departamento de Medición, Facturación y Cobranzas.
- 6) El Departamento de Catastro de Clientes, se debe denominarse Departamento de Catastro de Clientes y Ventas, absorbiendo al Área de Ventas que es parte del Departamento de Comercialización.
- 7) El Departamento de Comercialización, se debe denominarse Departamento de Atención del Cliente.
- 8) Especialista de Ventas, debe ser parte del Departamento de Catastro de Clientes y Ventas solo como Asistente de Ventas.
- 9) La Gerencia Sucursal de Huanta, debe mantenerse tal como viene funcionando.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Gerencia General haga cumplir la modificación e implementación de la nueva Estructura Orgánica con los instrumentos de gestión, en los ámbitos presupuestarios, administrativos, laborales y otros que correspondan, a partir de la fecha de su aprobación de la presente resolución, garantizando el aspecto presupuestal de la Empresa.

Artículo Tercero.- DEJESE SIN EFECTO, toda las disposiciones de orden administrativo que se opongan al presente acto resolutivo.



SEDA AYACUCHO

Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.

RUC. 20143079075

Pág. 004 – Resolución de Directorio N° 002-2020-SEDA AYACUCHO/D.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Estructurados de la Empresa y demás instancias pertinentes para conocimiento y cumplimiento, de acuerdo a los documentos normativos de la Empresa..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. ORLANDO F. SULCA CASTILLA
PRESIDENTE DE DIRECTORIO